

En los términos que indica el art. 106 del TRLCSP y para general conocimiento de todos los licitadores que les permita valorar el alcance de esta posible modificación contractual a la hora de formular su oferta, el contrato que nos ocupa, a partir del segundo año de su vigencia, podrá ser objeto de modificación/modificaciones con la única finalidad de ampliar la territorialidad del objeto del contrato a una/s zona/s concreta/s o sector/res del término municipal de Oliva no incluida/s en el objeto contractual inicialmente previsto, siempre y cuando dicha/s modificación/nes no suponga/n, conjuntamente consideradas, un incremento del contrato superior al 10% con respecto al precio máximo de licitación anual, impuestos incluidos.

Este posible incremento queda pues limitado a la cantidad máxima de 57.000,00 Euros, I.V.A. incluido. Para la cuantificación del importe del servicio a adicionar, ampliar o modificar, se tendrán en cuenta los costes del personal en los términos de las tablas que figuran en el presente pliego relativos a sucesión de empresa, actualizados en función de la revisión de precios que haya experimentado el contrato de servicios que nos ocupa. Para el resto de gastos que incidan en la cuenta de explotación del servicio a adicionar, ampliar o modificar, deberá especificarse y justificarse el coste detallado de cada gasto individualizadamente considerado.

XXVII.2.- MODIFICACIONES NO PREVISTAS EN EL PLIEGO.

Por otra parte, y en los términos contemplados en el art. 219, los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y forma previstos en el Título V del Libro I del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, atendiendo a alguna de las circunstancias justificadas convenientemente de entre las señaladas en el art. 107 TRLCSP, y sin que estas modificaciones puedan alterar las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación.

XXVIII.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato NO podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero.

Tampoco procederá la subcontratación en el presente contrato.

XXIX.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución del mismo.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación, y ello a la terminación del plazo de su vigencia o, en su caso, de la prórroga o prórrogas que se hubiesen acordado.

En cuanto a las causas de resolución del contrato y efectos de esta se estará a lo dispuesto con carácter general en los artículos 223 a 225 del Texto Refundido de la Ley



de Contratos del Sector Público, así como a lo prevenido con carácter especial para el contrato de servicios en los artículos 308 y 309 del mismo cuerpo legal.

De forma particular, el incumplimiento de la propuesta de las mejoras efectuadas por parte del contratista adjudicatario, como condición esencial del contrato, en los términos señalados en la Cláusula XXI, dará lugar a la resolución automática del contrato de forma unilateral por parte del Ayuntamiento de Oliva.

XXX.- NATURALEZA Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El contrato administrativo que nos ocupa, tiene la naturaleza de CONTRATO ADMINISTRATIVO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y como tal, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos, en los términos en que se pronuncia el artículo 21.1 del citado texto legal.

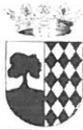
XXXI.- RÉGIMEN JURÍDICO.

En lo no previsto en este Pliego de Cláusulas particulares o en el de Prescripciones Técnicas, regirán las normas del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás normativa concordante.

=====

Oliva, 17 de septiembre de 2014
El Técnico Municipal en Contratación Administrativa

Fdo.: José-Sebastián Estela Climent



ANEXO I - Modelo de aval

“D. _____, provisto de D.N.I. nº _____, en su calidad de _____ de la entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) NIF _____ con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en _____ en la calle/plaza/avenida _____ - C.P. _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes realizado ante la Abogacía del Estado de la provincia de en fecha _____,
AVALA

A (1), con NIF....., en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para responder de las obligaciones derivadas (2) ante el Excmo. Ayuntamiento de OLIVA, por importe de: (3).

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento que al efecto realice el Excmo. Ayuntamiento de OLIVA, con sujeción a los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente aval estará en vigor hasta que el Excmo. Ayuntamiento de OLIVA o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público referenciada anteriormente.

_____ (lugar y fecha)
_____ (razón social de la entidad)
_____ (firma de los Apoderados)

OBSERVACIONES:

(1) Nombre o razón social del empresario.

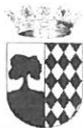
(2) Según corresponda indicar lo que sigue

- En caso de garantía provisional, indicar “del artículo 103 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por su participación en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de limpieza y barrido de calles del casco urbano de la Ciudad de Oliva y Casco Marítimo de la Playa de Oliva.”
- En caso de garantía definitiva, indicar “del artículo 95 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por haber resultado la oferta más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en la Cláusula XXI del Pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación de los servicios de limpieza y barrido de calles del casco urbano de la Ciudad de Oliva y Casco Marítimo de la Playa de Oliva”

(3) corresponde indicar lo que sigue

- En caso de garantía provisional, indicar ” CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)
- En el caso de garantía definitiva, indicar el importe de que se trate (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA)

ADVERTENCIA: En el supuesto de garantía definitiva a constituir mediante aval, se recuerda, de conformidad con la previsión contenida en la Cláusula XV.2, que dado que su importe resultará superior a 6.000 Euros, el aval deberá estar intervenido por Fedatario Público.



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don....., mayor de edad vecino de, con domicilio en la C/.....nº....., titular del D.N.I. nº, en nombre propio (o en representación de la empresa, con domicilio social en.....),

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , en su redacción dada por Ley de 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización,

DECLARA:

Bajo su responsabilidad:

- Que cumple todas y cada una de las condiciones establecidas legalmente para contratar.
- Que en relación con el Expediente **SERV-SEC/017-2014** cumple con los requisitos de solvencia o clasificación exigidos en sus pliegos reguladores.
- Que se compromete a acreditar documentalmente ante el Órgano de Contratación, en el caso de ser requerido para ello, todos y cada uno de los extremos requeridos por la ley (art. 146.1 TRLCSP) y los pliegos con anterioridad a la adjudicación, en el plazo conferido al efecto.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Ayuntamiento de Oliva, firma la presente.

Oliva, a _____ de _____ de _____.

Firma del Licitador

Nota:

-Esta declaración no sustituye, al compromiso de constitución en UTE, según el artículo 59 del TRLCSP, a la declaración de pertenencia a un mismo grupo de conformidad con el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o a cualquiera otros documentos preceptivos no contemplados en el art. 146.1 del TRLCSP, en las licitaciones públicas, que deberán adjuntarse a la misma en caso de su procedencia.

-Esta declaración se hace en virtud de lo establecido en el art. 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo conocedores del mismo.



ANEXO III

Modelo de Proposición económica

“D./D^a _____, con domicilio en _____, DNI número _____, en nombre y representación de la empresa _____, con domicilio social en _____, y CIF n^o _____ y D. _____, con domicilio en _____, DNI número _____, en nombre y representación de la empresa _____, con domicilio social en _____, y CIF n^o _____

DECLARA:

1^o.- Que conoce los pliegos de Cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas particulares relativos a la contratación de los servicios de limpieza y barrido de calles del Casco Urbano de la Ciudad de Oliva y Casco Marítimo de la Playa de Oliva, por procedimiento abierto, regulación armonizada y selección del contratista a través de varios criterios de adjudicación, y que los acepta plenamente.

2^o.- *Que declara bajo su responsabilidad que la empresa licitadora tiene capacidad jurídica y medios suficientes para prestar dichos servicios, reúne los requisitos específicos exigidos para dicha prestación y no se halla comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en la legislación vigente.*

3^o.- *Que, caso de resultar adjudicatario, prestará el servicio con sujeción, en todo caso, a los requisitos y condiciones de los pliegos aprobados.*

4^o.- *Que se compromete, conforme a todo lo dicho, a realizar las prestaciones objeto del contrato, todo ello por el precio total, IVA incluido, de _____ Euros, (_____ €) (señalar en letra y en cifra), cantidad ésta que representa un _____ % (_____ %) de baja sobre el tipo de licitación máximo previsto en el pliego.*

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido a repercutir a ese Ayuntamiento por todos los servicios que se pretenden supondrá un total de _____ Euros, siendo el porcentaje aplicable de dicho impuesto para estos servicios del _____ % (_____ %) a la fecha de la propuesta.

Lugar, fecha y firma del LICITADOR.”

Las cifras/porcentajes deberán expresarse en letra y número. Si hubiere discrepancias entre lo expresado en letra y lo expresado en número prevalecerá lo expresado en letra.



Variaciones al modelo de proposición en el caso de UTE.- Cuando concurren a la licitación Agrupaciones Temporales de Empresas, el encabezamiento del Modelo de Proposición quedará redactado de la siguiente manera:

“D. _____, con domicilio en _____, DNI número _____, en nombre y representación de la empresa _____, con domicilio social en _____, y CIF nº _____ y D. _____, con domicilio en _____, DNI número _____, en nombre y representación de la empresa _____, con domicilio social en _____, y CIF nº _____

DECLARAN:

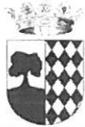
Que se constituyen como Unión Temporal de Empresas, con las participaciones respectivamente de _____%, y que nombran representante o apoderado único de la misma, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, a D. _____; y

MANIFIESTAN

(Transcribanse los puntos que constan en el modelo de proposición. Del 1º al 4º)

Lugar, fecha y firma del LICITADOR.”

Las cifras/porcentajes deberán expresarse en letra y número. Si hubiere discrepancias entre lo expresado en letra y lo expresado en número prevalecerá lo expresado en letra.



ANEXO IV

Modelo de Proposición de MEJORAS

“D./D^a _____, con domicilio en _____, DNI número _____, en nombre y representación de la empresa _____, con domicilio social en _____, y CIF n^o _____ y D. _____, con domicilio en _____, DNI número _____, en nombre y representación de la empresa _____, con domicilio social en _____, y CIF n^o _____

DECLARA:

Que en relación a lo dispuesto en la Cláusula XXI.2) del presente pliego, relativa a “Criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas”, apartado b) **MEJORAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO**, plantea al Ayuntamiento de Oliva, asumir y llevar a cabo las mejoras anuales que seguidamente se señalan, señalando al propio tiempo la frecuencia de realización o su alcance (*señale con un aspa la/s mejora/s que se propone/n*) :

Primera Mejora: Limpieza y baldeo de la zona del mercado de los viernes, con una frecuencia de _____.

Segunda Mejora: Baldeo de paseos y plazas, con una frecuencia de _____.

Tercera Mejora: Extensión del número de horas adicionales de apoyo en fiestas y acontecimientos especiales, ofertando un total de _____ **horas anuales (_____ h.anuales)** (*señalar tanto en letra como en cifra*) **adicionales** a las 500 inicialmente previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cuarta Mejora: Baldeo de Passeig Francisco Brines (Paseo Oliva al Mar), con una frecuencia de _____.

Quinta Mejora: Baldeo de diversas calles en el Barrio Marítimo de la Playa de Oliva durante la temporada estival, con una frecuencia de _____.

NOTA: No serán puntuadas aquellas mejoras que no indiquen la frecuencia de ejecución o bien, el número de extensión de horas en la 3ª mejora, así como aquellas que no vengan acompañadas de su planteamiento técnico. En caso de ofertar mejoras, se requerirá además compromiso por escrito en documento aparte, del cumplimiento de las mismas para toda la vigencia del contrato incluidas las posibles prórrogas.

Lugar, fecha y firma del LICITADOR”.



ANEXO V

**Plano relativo a la PRIMERA MEJORA: limpieza y baldeo del mercado de los
viernes**

(VER PÁGINA SIGUIENTE)



DE SE' EL REGISTRE DE CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA

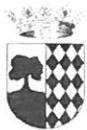


ANEXO V

Mejora nº 1
Oliva - Casco urbano
Limpieza y baldeo mercado de los viernes

Sup. acera: 8120 m2
Sup. calle: 1308 m2





ANEXO VI

Plano relativo a la SEGUNDA MEJORA del baldeo de paseos y plazas

(VER PÁGINA SIGUIENTE)





ANEXO VII

Plano relativo a la CUARTA MEJORA: Baldeo del Paseo Francisco Brines (Paseo Oliva al Mar)

(VER PÁGINA SIGUIENTE)



ANEXO VII

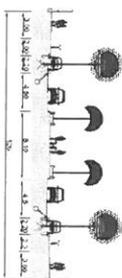
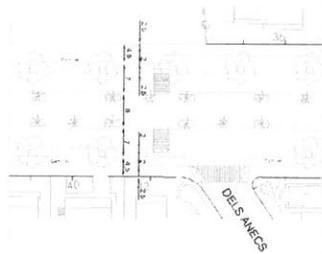
Mejora nº 4

Oliva - Casco urbano

Limpieza y baldeo paseo

Pintor Francisco Brines

Sup. acera: 14.480 m²





ANEXO VIII

**Plano relativo a la QUINTA MEJORA: Baldeo de diversas calles en el Barrio
Marítimo de la Playa de Oliva**



ANEXO VIII

Mejora nº 5
 Oliva- Playas
 Limpieza y baldeo Passeig de L'Almirall Carrós,
 Avinguda dels Muntanyars, Plaça d'Europa,
 Avinguda Mar Mediterrània y Calle Alfons V el
 Magnànim

Sup.Passeig Almirall Carrós y Avda. Muntanyars: 9582 m2
 Sup Alfons V el Magnànim: 9312 m2
 Sup Avinguda Mar Mediterrània: 4190 m2
 Sup Plaça d'Europa: 1555 m2

